

Acta 13/3er.A/1er.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.------

PRESIDE:

DIP. FRIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIAS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituventes 1918". con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, para la celebración de la sesión del miércoles ocho del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y la Diputada Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar Gozález, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.





De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veintitrés Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Abril Ferreyro Rosado y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con veintiséis minutos del ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

#### El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2023.
  - III.- Asuntos en cartera:
    - a) Oficio número SAF/1187/2023 signado por el Ingeniero Roberto Eduardo Súarez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
    - b) Oficio número DAS/2207/2023, suscrito por el Licenciado Reyes Porfirio Cortés Pech, Auditor Especial en Cumplimiento Financiero, en ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 23 y 24 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, con el que envía el informe sobre las situación que guardan las observaciones, recomendaciones y







acciones promovidas, en el cual se detalla el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a las irregularidades detectadas en los informes individuales con corte al tercer trimestre de 2023.

- c) Oficio número DAS/2208/2023, suscrito por el Licenciado Reyes Porfirio Cortés Pech, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, en ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 23 y 24 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, con el que remite la segunda entrega de los informes individuales y un informe ejecutivo de los mismos, correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Publica 2022.
- d) Oficio suscrito por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite la Iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán.
- e) Escrito signado por el M.D. Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el que solicita su ratificación al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en materia de inclusión laboral, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.
- g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento Gastronómico para el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- h) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de establecimiento como delito grave los delitos relacionados con el uso de programas sociales con fines electorales, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- i) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar personas candidatas yucatecas a recipiendarios de la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".









- j) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar personas candidatas yucatecas a recipiendarios al Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán".
- k) Propuesta de Acuerdo, relativo a la expedición de la Convocatoria para presentar propuestas de personas candidatas para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.
- II.- La Presidencia, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**
- III.- El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a la Diputada Rubí Argelia Be Chan, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:
- **A)** Oficio número SAF/1187/2023 signado por el Ingeniero Roberto Eduardo Súarez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el tercer informe trimestral de las finanzas públicas correspondientes al periodo de julio a septiembre del Ejercicio Fiscal 2023. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DAS/2207/2023, suscrito por el Licenciado Reyes Porfirio Cortés Pech, Auditor Especial en Cumplimiento Financiero, en ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 23 y 24 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, con el que envía el informe sobre las situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en el cual se detalla el estado que guarda









la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a las irregularidades detectadas en los informes individuales con corte al tercer trimestre de 2023.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número DAS/2208/2023, suscrito por el Licenciado Reyes Porfirio Cortés Pech, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, en ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 23 y 24 del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Yucatán, con el que remite la segunda entrega de los informes individuales y un informe ejecutivo de los mismos, correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio suscrito por el Mtro. Moisés Bates Aguilar, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite la Iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:









**E)** Escrito signado por el M.D. Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el que solicita su ratificación al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Escrito:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE.

AT'N: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Mérida, Yucatán a 06 de noviembre de 2023.

Por este medio, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa ante este H. Congreso del Estado, a fin de solicitar la **ratificación del cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos**, de conformidad con la fracción V, del artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y 74 de la Constitución Política, ambos del Estado de Yucatán.

De acuerdo con dichas disposiciones legales y conforme a la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la figura de la ratificación surge en función directa de la actuación del servidor público durante el tiempo que dure en su encargo y puede caracterizarse como un derecho, tomando en cuenta los resultados obtenidos durante su gestión, pues constituye una garantía para la sociedad. Es por ello, que la presente solicitud se encuentra respaldada con un documento que detalla **los logros y objetivos alcanzados durante mi gestión** al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos esto es, desde el año 2018 hasta el 2023. Este informe de Gestión proporciona una visión completa de nuestras actividades y resultados, destacando el cumplimiento de los aspectos presentados en el Proyecto para el "**Fortalecimiento de la Cultura de Respeto de los Derechos Humanos en el Estado de Yucatán**" que presenté ante este Honorable Congreso para ser designado titular de este Organismo. Así como con diversos escritos de apoyo signados por organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, colegios profesionistas, entre otros.

Asimismo, es importante destacar que durante mi gestión al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, he trabajado incansablemente en la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas en nuestro Estado. Hemos implementado diversas acciones y programas encaminados a asegurar el respeto y la defensa de los derechos humanos de todas las y los yucatecos.

De igual manera, manifiesto mi compromiso de continuar desempañando mis funciones con responsabilidad, imparcialidad y transparencia, velando por la plena observancia de los derechos humanos en Yucatán.

X







Este documento detallado sirve como evidencia de nuestro compromiso con la causa de los derechos humanos y nuestro deseo de continuar trabajando en beneficio de la sociedad yucateca. Estoy a su disposición para proporcionar información adicional, aclaraciones o cualquier otro dato que consideren necesario para llevar a cabo el proceso de ratificación.

Agradezco de antemano la atención que puedan brindar a esta solicitud y a la documentación adjunta. Confió en que, con su respaldo, podremos seguir avanzando en la protección y promoción de los derechos humanos en el Estado de Yucatán.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración que estimen pertinente.

#### M.D. MIGUEL OSCAR SABIDO SANTANA

#### PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en materia de inclusión laboral, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.** 

8



En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento Gastronómico para el estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.** 

En tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de establecimiento como delito grave los delitos relacionados con el uso de programas sociales con fines electorales, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.** 

En tal virtud, SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar personas candidatas yucatecas a recipiendarios de la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".









La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente Acuerdo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 41/988 QUE CREÓ LA MEDALLA DE HONOR "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR. DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", C O N V O C A: A los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, sindicales, científicas, académicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e institucionales de cultura de la Entidad; para que presenten sus propuestas de personas yucatecas candidatas, que se havan distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos individuales o sociales. preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal; para recibir la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2024, de conformidad con las siguientes. BASES: PRIMERA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación "Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán" y presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el curriculum académico, docente y laboral; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona candidata. SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaria General del Poder Legislativo, ubicada en periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso. TERCERA.consideración de la medalla de honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN" correspondiente al 2024, se otorgará por Acuerdo tomado en sesión pública del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. CUARTA.- La medalla y diploma respectivos, serán otorgados en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebrará el día jueves 11 de enero del año 2024, a las 11:00 horas, para conmemorar la aprobación de la Constitución Política del Estado de Yucatán en 1918, que suscribió HÉCTOR VICTORIA AGUILAR en su carácter de Presidente del XXV Congreso Constitucional del Estado, en funciones de Constituyente y por su relevante actuación en el Congreso de Querétaro en los años de 1916 y 1917. QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL









RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTA. DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA. VICEPRESIDENTA. DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIO. DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO. DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VOCAL. DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL. DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL. DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Concluida la lectura del Acuerdo, el Presidente, expresó; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de convocatoria acabado de leer, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo admitido por unanimidad.

Dando trámite el Presidente expusó; toda vez que fue admitido el acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su reglamento, solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.** 

Seguido, el Presidente manifestó; en el sentido de que el Acuerdo de/Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión el Acuerdo de Convocatoria, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be chan y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.





No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar personas candidatas yucatecas a recipiendarios al Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán".

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTIN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". C O N V O C A: A los poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de personas candidatas yucatecas, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martin, del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2024; de conformidad con las siguientes. BASES. PRIMERA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martin, del H. Congreso del Estado de Yucatán" y presentadas en original y copia y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula la persona candidata; el curriculum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta. SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizara ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00







horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso. TERCERA.- El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martin, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2024 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. CUARTA.-El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martin, del H. Congreso del Estado de Yucatán, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día martes 9 de enero del año 2024, a las 11:00 horas, por conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martin integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía. QUINTA,- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTIN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTE, DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. VICEPRESIDENTA. DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. SECRETARIO. DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIA, DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL, DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

El Presidente; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo admitido por unanimidad.** 

Seguido, el Presidente de la Mesa Directivo, manifestó; toda vez que fue admitido el Acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que esta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad**.



Dando trámite el Presidente expuso; en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, está a discusión el Acuerdo de Convocatoria, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La





Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión; se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Propuesta de Acuerdo, relativo a la expedición de la Convocatoria para presentar propuestas de personas candidatas para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Acuerdo:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, APARTADO B, OCTAVO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. C O N V O C A: A las asociaciones civiles, cámaras empresariales, colegios de profesionistas e instituciones educativas de nivel superior, legalmente constituidas, con la finalidad de allegarse de propuestas de personas candidatas para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Yucatán. bajo las siguientes. BASES. PRIMERA. **ETAPAS** PROCEDIMIENTO. Se determinan las etapas del procedimiento para designar a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente.







	ETAPA	PLAZO
1.	Registro de propuestas.	10 días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta Convocatoria.
2.	Análisis de las propuestas, verificación de la documentación presentada y formulación de la lista con los nombres de las personas candidatas que reúnan los requisitos de ley.	5 días naturales posteriores a los 15 días naturales siguientes de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
3.	Publicación de la lista con los nombres de las personas candidatas que reúnan los requisitos de ley.	A más tardar 7 días naturales antes de la fecha de la designación.
4.	Designación.	La lista con los nombres de las personas candidatas que reúnan los requisitos de ley será presentada al Pleno del Congreso del Estado a efecto que entre ellas y mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros designe al Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

X

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO. Las asociaciones civiles, empresariales, colegios de profesionistas e instituciones educativas de nivel superior legalmente constituidas, a través de su representante legal, podrán presentar a una persona candidata, para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, dentro de una plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente. Tablaie catastral 33.083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se tendrá por cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. No se contaran como hábiles, para efectos de la presente Convocatoria, los días 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26 de noviembre, todos del año 2023. Asimismo, la Secretaria General del Poder Legislativo del Estado podrá advertir de la omisión de







entrega de algún requisito o documento por parte de las y los proponentes o las y los propuestos a quienes notificará inmediatamente para que, dentro del plazo improrrogable de 48 horas siguientes a la de su notificación, presenten la documentación faltante. TERCERA. REQUISITOS. Las propuestas de personas candidatas deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a saber: I. Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. II. Haber residido en el estado durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de su designación. III. Tener cuando menos treinta años de edad al día de su nombramiento. IV. Tener título profesional de nivel licenciatura, preferente de abogado o licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con antigüedad mínima de cinco años. V. Contar con experiencia. así como trabajo comprobado y reconocido en materia de derechos humanos. VI. No estar compurgando pena por sentencia firme por los delitos graves previstos en el artículo 13 del Código Penal del Estado de Yucatán. VII. No haber resultado responsable por violaciones a los derechos humanos en alguna de las recomendaciones emitidas por un organismo público de defensa y protección de derechos humanos. VIII. No pertenecer al estado clandestino, ni ser ministro o ministra de algún culto religioso en los tres años inmediatos anteriores a su designación. IX. No haber sido registrado, como candidato a cualquier cargo de elección popular, ni haber desempeñado cargo alguno en los órganos directivos de algún partido político o asociación política, en los tres años anteriores a su designación. X. No ser deudor alimentario moroso. XI. No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio. CUARTA. DOCUMENTACIÓN. Las propuestas de personas candidatas a Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente. I. DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS CANDIDATAS. a) Original o copia certificada del acta de nacimiento. b) Documento donde acredite su calidad de residente en el estado durante los últimos cinco años, o en su caso, carta bajo protesta de decir la verdad. c) Curriculum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de derechos humanos, así como la documentación comprobatoria adjunta. d) Copia de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral. e) Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. f) Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser persona candidata a que se refieren las fracciones VI, VII, VIII, IX,









X y XI de la base tercera o documento que acredite dichos requisitos y/o documento que lo acredite. q) Carta de la asociación civil, cámara empresarial, colegio de profesionistas o institución educativa de nivel superior, según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada, así como medios de contacto para recibir notificaciones. II. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LAS Y LOS PROPONENTES. Deberán acreditar, mediante copia certificada del acta constituida y documento que acredite si registro o inscripción, contar con una antigüedad no menos de 5 años; tener como objeto o fin la realización de carácter social, profesional, académico, cultural o altruista, sin fines de lucro, así como su domicilio legal en el estado. También se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen las razones por las cuales considera idónea la propuesta presentada, así como copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal. QUINTA. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Comisión Permanente de Derechos Humanos realizará un análisis de las propuestas presentadas y se verificará la documentación presentada conforme al informe que la secretaría General realice previa revisión de documentación. Si de la verificación realizada se advierte que se omitió la entrega de algún documento o los presentados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos que deber reunir, se notificará dentro de un plazo de 24 horas a la asociación civil, cámara empresarial, organización social, colegio de profesionistas o institución educativa de nivel superior, según el caso, para que dentro de las 48 horas siguientes a la de su notificación, presente la documentación procedente, en términos del párrafo tercero de la base segunda de la presente Convocatoria. De no presentarse en el plazo señalado, se determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales, acordando las comparecencias de aquellas que si los cumplan. SEXTA. LISTA DE PERSONAS CANDIDATAS. La Comisión Permanente de Derechos Humanos, una vez verificados los requisitos de ley, formulará una lista con los nombres de las personas candidatas a Presidenta o Presidente de la Comisión. La lista con los nombres de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley, previa aprobación de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, será publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en, al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal, a más tardar 7 días naturales antes de la fecha en que se deba designar a la Presidenta o Presidente de la Comisión. SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS. La Comisión Permanente llamará a comparecer a las personas candidatas que reúnan los requisitos de ley mediante reunión de trabajo que para dicho efecto se cite. Las comparecencias serán públicas. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente a las personas candidatas propuestas a través de correo electrónico, quienes deberán









presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión Permanente de Derechos humanos. OCTAVA. DESIGNACIÓN. La lista con los nombres de las personas candidatas que reúnan los requisitos de lev serpa presentada al Pleno del Congreso del Estado, a fin de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes en términos del procedimiento previsto en el artículo 16, fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a la persona que ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien protestará su cargo ante el propio Pleno del Congreso del Estado para desempeñarlo hasta por un plazo de cinco años v podrá ser ratificado por un periodo más a propuesta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos con fundamento en el artículo 16, fracción V, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. NOVENA. CAUSAS NO PREVISTAS. Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta Convocatoria será resuelta por Acuerdo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos. DÉCIMA. PUBLICACIÓN. La información que se genere con motivo del procedimiento para la elección de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado se publicará a través del sitio web, del Congreso del Estado. Publíquese esta Convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos un diario o periódico de mayor circulación estatal y en las redes sociales del Congreso del Estado. DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VICEPRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, SECRETARIA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO, SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Dando trámite el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad**.

El Presidente expuso; toda vez que fue admitido el Acuerdo presentado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se turnó a la Secretaria para una segunda lectura.







IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la Diputada Fabiola Loeza Novelo, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación, muy buenas tardes. Solicité el uso de la voz para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán en Materia de Protección Inmediata en caso del Delito de Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar, en ese sentido sabemos que lo relativo al concepto de alimentos para la Ley familiar, contempla la obligación de los padres hacia sus hijos e hijas para garantizar el sostenimiento y subsistencia de estos. Una de las problemáticas más comunes en la actualidad son los delitos que transgreden el derecho a recibir alimentos en la Ley Penal esto se tipifica bajo el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, esto se actualiza cuando el deudor alimentario sin justificación alguna es omiso en cumplir con su deber hacia su cónyuge, concubina, ascendientes o descendientes. La denominada manutención es aquel recurso económico que se fija a través de juicios familiares y que deben cumplirse cabalmente por provenir de sentencias judiciales, sin embargo muchas veces hemos escuchado que muchas personas principalmente las mujeres acuden ante el Ministerio Público a interponer sus querellas o denuncias por este hecho, lamentablemente muchas de ellas acuden a las instancias pertinentes cuando el monto de la deuda es demasiado alta y requiere la intervención de la autoridad. En el tema actualmente se contemplan herramientas disuasivas como el Registro de









Deudores que sirve para que los morosos alimentarios no puedan acceder a ciertos servicios tales como el salir del país, pero este delito es el más común a lo largo y a lo ancho de la república, incluso este tipo penal tuvo un aumento significativo en el tiempo de la pandemia junto con otros delitos como la violencia familiar. Si bien sabemos que para la Legislación local y la nacional el incumplimiento de obligaciones familiares no se encuentra tipificada como delito grave, sus consecuencias en la vida de las personas sí lo son. Derivado de ello estudios internacionales así como la ONU han puesto mucha atención en las graves consecuencias para el desarrollo de la mujer y sus hijos ya que carecer de pensión alimenticia significa también agraviar derechos como la educación, la alimentación y la salud por decir algunos. La comunidad internacional y los criterios nacionales expresan que las autoridades tienen el deber de maximizar y ampliar las garantías de reparación del daño para las víctimas del delito, si bien, la reforma en materia de derechos ha sido un parteaguas para innovar en sus garantías de cumplimiento ya desde el año de 1985 contamos con instrumentos internacionales que ponderan la reparación del daño y la asistencia a las personas que sufren un delito a la fecha, la Ley General y la Ley Local en Materia del Derecho Víctimal son las que contemplan diversas políticas públicas para favorecer el acceso al Derecho Humano de la reparación del daño pero también se tienen medidas emergentes o de protección que son básicas para este fin. Por esta razón la Iniciativa que propongo se concibe novedosa, vanguardista y acorde a los principios de máxima protección y progresividad va que el propósito de la reforma es que el ministerio público pueda solicitar de manera emergente y preferente que aquellas personas que denuncien el delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, puedan ser apoyadas directamente del fondo de víctimas previsto en la Ley de Víctimas Social: esto es posible si tomamos en cuenta que las autoridades están obligadas a evitar toda posible afectación y modalidad de violencia en contra de las mujeres y en general, de toda persona que sufra este delito, especialmente cuando se comenta en agravio de menores de edad o personas con alguna discapacidad, este tipo de reformas permite que la ley sea más eficaz y coadyuve para ayudar a personas que por la propia norma las presume con una necesidad surgida de la calidad de víctima, cabe señalar que esta nueva política reparatoria y emergente no viene a sustituir el incumplimiento de la obligación del deudor alimentario, ni tampoco extingue el delito, se trata de una medida de avanzada que se sustenta en la progresividad en el mayor beneficio y en la asistencia que las víctimas deben tener para cumplir en la observancia del principio constitucional de acceso a la justicia. Esta reforma, se une a los esfuerzos legislativos previos para evitar que haya impunidad y que aquellas mujeres y personas que denuncien el delito se vean agraviadas o revictimizadas cuando existen medios institucionales para salvaguardarlas en estos procesos que muchas









veces llevan años hasta consignarse ante los juzgados. Tenemos un compromiso por dotar al marco legal yucateco de nuevas herramientas normativas que marquen la diferencia, saber que podemos ayudar a evitar que mujeres, niñas, niños y personas que luchan por sus derechos familiares ante instancias investigadoras sufran mayores perjuicios por no contar con el sustento, es suficiente para proponer esta Iniciativa de vanguardia y de justicia social. Hagamos la diferencia. Hago entrega de esta Iniciativa en versión física y digital para los trámites pertinentes. Es cuánto. Muchas gracias".

El Presidente indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto Jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la Diputada Carmen Guadalupe González Martin, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso; muy buenas tardes. Hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente Iniciativa. 2023, es el marco propicio para rememorar el centenario de un hito crucial en la historia de Yucatán de México y también de Latinoamérica, la elección de las primeras mujeres yucatecas como Diputadas en 1923. Hace 100 años Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Barrera y Raquel Dzib Cicero, rompieron las barreras sociales y los obstáculos de las estructuras de poder, desafiaron convenciones e iniciaron el camino para un futuro más humanitario al convertirse el 18 de noviembre de 1923 en las primeras tres Diputadas electas en el Congreso del Estado de Yucatán, siendo de esta manera las primeras mexicanas electas para un cargo de representación popular, lo anterior representó un paso crucial en la historia de la participación política de las mujeres en Yucatán y por consiguiente de México marcando un avance significativo en la lucha por los derechos de las mujeres y siendo parteaguas en el camino hacia la igualdad de género en la política mexicana. En el centenario de este acontecimiento histórico tenemos la valiosa oportunidad de reconocer, reivindicar y perpetuar el valiente y determinado espíritu de Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Barrera y Raquel Dzib Cicero su contribución a la política, no solo marcó un pilar en la historia de Yucatán, sino que también allanó el camino para la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en todo México. Por cierto, hay que decir y decirlo bien la participación política de estas tres mujeres ha sido borrada de toda la historia incluso en los principales documentos que hoy podríamos considerar los idóneos cuando alguien ejerce un cargo popular como es la









constancia de mayoría y validez o su paso por esta Legislatura que es donde se encuentra la historia en el Diario de los Debates, historia que fue quemada, que fue borrada conjuntamente con su participación y su paso por este Congreso. Como se ha mencionado, estas muieres desafiaron las normas de su tiempo y superaron obstáculos significativos para alcanzar el cargo de Diputadas, su liderazgo y compromiso con la igualdad de género, inspiraron a generaciones posteriores de mujeres a luchar por sus derechos y seguir ocupando puestos de importancia en la política. Este 2023, conmemoraremos el legado de estas visionarias mujeres que no solo representaban a su estado, sino que también se convirtieron en un faro de esperanza y un ejemplo para todas las mujeres en México y que mejor forma de hacerlo que estableciendo una fecha conmemorativa que celebre sus logros, siendo esta el 18 de noviembre. De esta forma estaríamos aprobando en esta fecha el Día Estatal de la Representación Política de las Muieres en Yucatán, en el marco del centenario de su elección como Diputadas al Congreso de Yucatán lo cual en coyuntura con la Agenda 2030 del desarrollo sostenible, representa el objetivo de desarrollo sostenible número 5 alcanzar relativo a la igualdad de género. Diputadas y Diputados, en este centenario honremos la memoria de estas primeras 3 mujeres Diputadas en Yucatán y renovemos nuestro compromiso con la igualdad de género, sigamos trabajando juntos para garantizar que las voces y los talentos de todas las mujeres sean valorados y escuchados, que este centenario sea un llamado a la acción, un recordatorio de que juntas y juntos podemos forjar un futuro más igualitario en donde todas las mujeres tengan la oportunidad de liderar, de inspirar y de marcar la diferencia en la política y en todos los aspectos de la sociedad. Es cuanto tengo que decir. Hago entrega a la Mesa Directiva de la Iniciativa en disco compacto y en forma física para su trámite correspondiente. Es cuánto. Muchas gracias".



Concluida la intervención de la Diputada González Martin, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del su propio Reglamento; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la tribuna, para presentación de temas generales la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expuso: "Muchas gracias Presidente, con su permiso y de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, de nueva cuenta solicité el uso de la voz para hablar brevemente de un tema que no quiero pase desapercibido sobre todo porque se trata de una actividad que beneficia y promueve la cultura física, creativa, principalmente de las y los adultos mayores, me refiero al





denominado cachibol para quienes no lo conozcan se trata de un deporte donde dos equipos de seis jugadores compiten a fin de enviar por encima de las red un balón semejante al tipo de voleibol mayormente lo practican los adultos mayores y les ayuda a la actividad física y cognitiva y esto sirve para prevenir enfermedades por el sedentarismo este juego también fomenta la unión, la convivencia y el esparcimiento de muchos adultos mayores a nivel local y nacional incluso, este deporte también es practicado por niños y jóvenes. Debemos recordar que los derechos del adulto mayor se encuentran en diversos instrumentos legales que nos obligan a impulsarlos, fomentarlos y protegerlos de ahí que los adultos mayores no solo merecen nuestra atención si nuestro deber de acompañamiento en todo aquello que haga bien a su calidad de vida. Es importante recordar las cifras del INEGI las cuales indican que la población mayor a 60 años representa cerca de 18 millones de personas en el país, siempre he buscado que los adultos mayores sean una prioridad por ello, hace unos meses presenté una Iniciativa para poder tener un sistema de integración en favor de las políticas públicas a su favor, espero pronto se continúe con su estudio. Ahora bien parte de esos derechos se incluye también en el esparcimiento en infraestructura óptima, espacios lúdicos y en general, toda acción pública que vaya en beneficio de la salud física, mental y emocional por ello el denominado "cachibol" sirve para que las y los abuelitos como cariñosamente les decimos tengan un momento para divertirse, convivir y ejercitarse. El "cachibol", aguí en Yucatán ha sido promovido por una gran persona me refiero al señor Gonzalo Antonio Rizo Curiel a quien envío un cordial saludo y le reconozco su labor e interés en el tema pues su Asociación Club de Amigos del Cachibol promueve esta actividad desde hace 15 años, en este sentido, la Asociación presidida por Gonzalo Rizo realiza una gran labor social fomentando entre gran número de adultos mayores su participación en torneos y juegos de cachibol, incluso adultos mayores en sillas de ruedas participan y se integran a los equipos para pasar un rato agradable, el cachibol tiene presencia en toda la república no muchos lo saben pero en noviembre del año pasado 2022 la ciudad de Mérida fue cede del torneo nacional después de 2 años de suspensión por la pandemia. El año pasado, más de 900 jugadores de varios estados de la república participaron en las instalaciones de la unidad ampliamente conocida como Polifuncional, el va conocido torneo denominado "Celebrando vida" es una tradición en nuestra entidad y congrega a muchas personas que practican este deporte precisamente hoy miércoles 8 de noviembre de nueva cuenta el polifuncional será cede para el torneo de este año 2023, como vemos esta práctica deportiva cotidiana logra que muchos adultos mayores, personas con alguna discapacidad logren salir de la rutina, se animen y estrechen lazos de cooperación esto sin duda, contribuye a mejores condiciones de salud emocional y bienestar físico parecería que esta actividad no hace la diferencia pero la realidad es que representa mucho para que



# LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

las personas adultas que tiene en este deporte tienen una aliciente para sentirse bien. En este tipo de actividades se consideran necesarias principalmente en una sociedad donde vemos que las personas adultas mayores muchas veces se quitan la vida por sentirse excluidos y solos. Espero que este tipo de eventos enfocados a la cuestión social del adulto mayor, sirvan de ejemplo para que las autoridades hagan posible que en cada parque municipal, campo, espacio público se lleven a cabo torneos y se invite a todas esas personas que quieran participar toda actividad que les genere un mejor estado de ánimo y de salud, siempre será bienvenida por cualquier sector va sea público o privado es por ello, que este tipo de asociaciones fungen como herramientas sociales en la salud pública de este grupo social al que le debemos la construcción de nuestro México. Una servidora, no quería dejar pasar la oportunidad de reconocer esto y a guien encabeza la Asociación referida, me consta de los esfuerzos que ha hecho para mantener presente este deporte en la región cuando hay oportunidad de reconocer y el actual en un tema tan sensible, estamos obligados a hacerlo y más sí vemos que hacen positivamente la diferencia en muchos adultos mayores. Agradezco muchísimo su atención, es cuanto".

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mes Directiva, indicó; no habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles quince de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENT

DIP. ERIK JOSÉ RIHAM GONZÁLEZ.

SECRETARIAS:

DIP KARLAVANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.